

# Fitch Argentina confirma en la categoría D(arg) la calificación asignada a los Títulos de Deuda Garantizados con Recursos de Coparticipación Federal emitidos por la Provincia de Chaco

November 10, 2003

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2003: Fitch Argentina confirma en la categoría D(arg) la calificación asignada a los Títulos de Deuda Garantizados con Recursos de Coparticipación Federal emitidos por la Provincia de Chaco por USD 50.000.000. Los Títulos se emitieron el 21/1/2000 utilizándose los fondos para cancelar los vencimientos de la deuda pendiente de la Provincia. Acorde a las condiciones originales de emisión, dichos títulos amortizan capital luego de un período de gracia de 24 meses, en 25 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas al 4% del monto de emisión, pagaderas cada 21 de enero, abril, julio y octubre de cada año. Como garantía, en beneficio de los Beneficiarios, la Provincia cede y transfiere un porcentaje de los fondos provenientes de los ingresos por coparticipación federal de impuestos. No obstante, la pesada carga de la deuda pública provincial sumada a los escasos recursos provinciales, a raíz del prolongado período de recesión vivido en la Argentina, motivaron a la mayoría de las Provincias a presentar, en el mes de Noviembre de 2001, sus deudas al Canje. En tal dirección, la Provincia de Chaco presentó este bono al Canje de Deuda Provincial, y los inversores aceptaron mayoritariamente dicho canje. Asimismo el fiduciario convocó a asambleas en 26/12/01, el 4/3/02 y el 24/6/02 que resultaron desiertas, motivo por el cual el día 24/6/02 se efectuó un Acta de Constatación en el BBVA Banco Francés S.A. con la presencia de funcionarios de los tenedores y representantes de la provincia, donde se entregó un informe de la situación del fideicomiso. Entre otros temas se destacó que estos títulos han sido pesificados valor 6/2/02 a 1,40, con aplicación del CER y TNA 4%, por aplicación del Decreto Ley 471 del 13/3/02. Por su parte, el fiduciario remitió a la Caja de Valores los fondos en pesos correspondientes a un porcentaje del 4% de intereses y de capital, para el pago del servicio correspondiente al período 22/4/02 al 22/7/02, en el entendimiento de que sólo debería efectuarse el pago de los servicios a aquellos Tenedores de Títulos que no han ejercido la mencionada opción de canje. No obstante, para esas fechas de pago, los porcentajes de afectación se mantuvieron en los términos originales, y el monto recaudado en exceso era retenido y no estaba siendo devuelto a la provincia. En consecuencia, el 25 de Septiembre de 2002, el Banco Francés, en carácter de fiduciario, fue notificado de la Medida Cautelar interpuesta por la Provincia de Chaco ante el Juez Federal, mediante la cual se determinó que el Fideicomiso no dispondrá de los fondos para afrontar los correspondientes Servicios de Capital e Interés hasta tanto el juez competente no resuelva el mencionado recurso. Ante esta situación, el 21 de Octubre de 2002, el Fiduciario se vio imposibilitado de efectuar el pago de la 12va. Cuota de Interés y 4ª. Cuota de Amortización, por lo cual Fitch Argentina colocó en la Categoría D(arg) a los instrumentos calificados. El presente comunicado e información adicional se encuentra disponible en el web site de Fitch Argentina en [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar). Contactos: Eduardo D'Orazio, Cintia Defranceschi, Buenos Aires, 4327-2444